



DIPUTACION DE ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Referencia:	500/217/2016 CULTURA Y PATRIMONIO
Decreto N°	1911
Fecha:	05.09.2016

DIPUTACION PROVINCIAL DE
ZARAGOZA
REGISTRO SALIDA
2016-S-RC-6390
07/09/2016 10:41



COPIA

La Presidencia de la Corporación en la fecha arriba indicada, ha dictado el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Declarar la producción del largometraje "VILLAVICIOSA DE AL LADO", dirigida por el zaragozano Nacho García Velilla, como actividad de especial interés provincial para la promoción cultural y turística de la provincia de Zaragoza, al rodarse en Alhama de Aragón, Jaraba, Nuévalos y Monasterio de Piedra, y poner en valor la "Ruta de los Bañerios". La producción dará gran visibilidad al termalismo de la provincia, con consecuencias muy positivas en cuanto a su promoción turística y potenciación de su marca, no sólo en su aspecto económico, sino también como parte esencial de la cultura, excluyéndose del procedimiento general de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración y autorizar su firma con APARTE FILMS, S.L. que forma parte inseparable del presente Dictamen, al objeto de colaborar en la financiación de los gastos de producción (gastos de personal artístico, equipo técnico o escenografía) del largometraje "VILLAVICIOSA DE AL LADO".

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 45.000 € a favor de la productora APARTE FILMS, S.L. (CIF B-85234565) con cargo a la aplicación 52200/33400/479.0000 del Presupuesto vigente (RC 22016004225) al objeto de colaborar en los gastos previstos de producción del largometraje "VILLAVICIOSA DE AL LADO", cuyo presupuesto total asciende a 3.233.229,97 euros.

CUARTO.- La presente resolución tiene el carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

QUINTO.- Una vez formalizado el Convenio de Colaboración, la aceptación del beneficiario se entiende implícita.

SEXTO.- La referida ayuda se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, concretamente en el Anexo II: Sección de Promoción Cultural y Deportiva, Línea de Acción: otras subvenciones, aprobado mediante Decreto nº 336 de fecha 24/02/16.

SÉPTIMO.- La productora APARTE FILMS, S.L., deberá presentar justificación de la subvención con fecha límite **15 de diciembre de 2016**, que deberá incluir la documentación indicada en la cláusula quinta del Convenio de

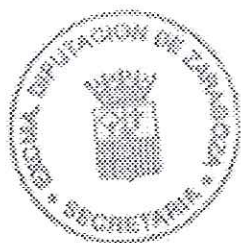
Colaboración, todo ello de conformidad con la forma de justificación de la aplicación de los fondos percibidos prevista en el artículos 72 y 74 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Transcurrido el plazo sin que se hubiere presentado la documentación justificativa (sin perjuicio de lo previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) o en caso de no cumplirse la finalidad para la que fue concedida la subvención, será de aplicación la normativa de la Ley de Subvenciones en materia de reintegro de subvenciones así como las sanciones que correspondieren.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 6 de Septiembre de 2016

EL OFICIAL MAYOR,



Jesús Colás Tenas